



La jurisdicción de familia, aunque con retraso, podría funcionar pronto

La Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA) ha celebrado el pasado fin de semana sus **jornadas anuales** en las que han participado medio centenar de juristas de toda España, entre los que había una nutrida **representación de jueces y magistrados**. Una de las cuestiones que ha sido tratadas en este encuentro ha asido la creación de una **jurisdicción específica de familia** dentro del orden jurisdiccional civil.

La creación de esta nueva jurisdicción viene después de **años de reiteradas reclamaciones** por parte de todas las asociaciones, foros y encuentros de los **profesionales relacionados con este ámbito**, desde abogados a fiscales, pasando por jueces y magistrados, trabajadores sociales, psicólogos periodistas y todas aquellas personas cuya labor está directamente relacionada con el entorno del Derecho de Familia.

María Dolores Lozano, presidenta de AEAFA, ha calificado de “**esperanzador**” el hecho de que el Consejo General del Poder Judicial (**CGPJ**) esté dispuesto a impulsarla.

María Dolores Lozano, presidenta de AEAFA. (Foto: AEAFA)

Un año de plazo

El desarrollo de la jurisdicción especial de familia se halla contenida en la **disposición final vigésima de la [Ley Orgánica 8/ ...](#)**